

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso: VERBAL - REIVINDICATORIO
Demandante: MARIA CARLINA ZAMUDIO ROA
Demandado: CARLOS ORLANDO DIAZ TRUJILLO
Radicado: 2021-00363
Cuaderno: 01CuadernoPrincipal

Téngase en cuenta para los fines legales pertinentes que la parte actora no descorrió dentro del término concedido para ello, el traslado del escrito exceptivo presentado por el extremo demandado.

ADVERTIR que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(3)

MCh.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ac289855747eb2f9be1a9b5043d99bf0b2daffb5ee64ee39e05b96a2354d387c

Documento generado en 17/01/2023 07:37:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>